DICTAMEN D.A.J. Nº 1060 del 07 de Octubre de 2013.-

REFERENCIA: DAJ N° 2338/13 – UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION – CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 381/11 – LLAMADO MOPC Nº 172/2011 - LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CONSERVACION VIAL A TRAVES DE ASOCIACIONES – ENMIENDA Nº 3.-

LIC. LILIAN CAÑETE, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre la rectificación del dictamen Nº 831/2013 con referencia a la Enmienda Nº 3 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 381/11 para el LLAMADO MOPC Nº 172/2011 - LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CONSERVACION VIAL A TRAVES DE ASOCIACIONES, a cargo de la UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, y analizada la misma, esta Dirección; ----------

C O N S I D E R A:

1. Memorándum DCG-dc Nº 174/2013 de fecha 23 de setiembre de 2013 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
2. Dictamen DAJ Nº 831 del 09 de julio de 2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.----------
3. Borrador de Resolución y borrador de enmienda Nº 3 .----------
4. Resolución N° 1240 de fecha 20 de setiembre de 2013 – "Por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda N° 3 al Contrato SG MINISTRO N° 381/2011, en el marco del Llamado MOPC N° 172/2011 "Licitación por Concurso de Ofertas para los Servicios de Consultoría para la implementación de la conservación vial a través de Asociaciones".----------
5. Memorándum DCV N° 380/13 de fecha 17 de junio de 2013 de la Dirección de Caminos Vecinales.----------
6. Nota CPR/C/2013/1141 de fecha 6 de junio de 2013 "No Objeción" del Representante en Paraguay del Banco Interamericano de Desarrollo, Sr. Christian Dunkerley, Especialista Senior en Transporte.----------

CONCLUSION

Habiéndose realizado el análisis de los documentos mencionados en el Considerando y, verificándose conforme a los mismos, el Memorandum DCG-dc Nº 174/2013 de fecha 2 de setiembre de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones que manifiesta: "… *a los efectos de solicitar la rectificación del mismo, en relación al plazo de la prestación del servicio, que debe ser de 521 (quinientos veintiún) días conforme surge del borrador de la enmienda…*" y a fin de subsanar el error existente en la transcripción del periodo de prestación de servicio de 429 (cuatrocientos veinte y

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C. - Mat. C.S.J. 3981

nueve) días, debiendo decir 521 (quinientos veintiún) días la prórroga de la prestación de los Servicios del Consultor, se sugiere la rectificación de la Resolución Nº 1240 de fecha 20 de setiembre de 2013 – "*Por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda N° 3 al Contrato SG MINISTRO N° 381/2011, en el marco del Llamado MOPC N° 172/2011 Licitación por Concurso de Ofertas para los Servicios de Consultoría para la implementación de la conservación vial a través de Asociaciones*", en la parte del Art. 1º ; que dice*: 429 días*; debiendo decir: *521 días* en el marco de Llamado "LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CONSERVACION VIAL A TRAVES DE ASOCIACIONES", a cargo de la UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION.----------

Atentamente.

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C. - Mat. C.S.J. 3981

Jsbc/UCA enmienda 3

M.O.P.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Recibido:
Hora: 15:00
Firma:
☐ D.L. ☐ D.C. y G. ☐ D.C.D.
☐ D.P. y E. ☐ SRIA. ☐ ARCHIVO
☐ AS. JURÍDICA ☐ AS. TÉCNICA
FECHA 07 OCT 2013